N° INFORME: OCI-2025-46

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

AUDITOR RESPONSABLE: Richart Ruano Marroquin – Profesional Universitario G4.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 30 de septiembre de 2025.

ALCANCE:

Considerando que la Entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2025, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad, los rubros de los gastos incluidos en el plan, con corte a 30 de septiembre de 2025, realizando un comparativo con la vigencia fiscal 2024.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2025.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2025-034.

CRITERIOS:

- Decreto 062 de 2024 «Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital».
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 «Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 343 de 2020 «Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un

TRANSMILENIO S. A.»

- Circular Externa N°SHD-000002 «Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.»

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 062 de 2024 y el acuerdo distrital 719 de 2008 la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público, vigencia 2025, en TRANSMILENIO S. A. y desarrollando las actividades relacionadas a continuación:

1. El 26 de noviembre de 2025 se solicitó a la Dirección Corporativa de la Entidad la información correspondiente al Plan de Austeridad para la vigencia 2025. Dicha dependencia requirió una ampliación del plazo inicialmente establecido para la entrega de los reportes, por lo cual se concedió una prórroga hasta el 5 de diciembre de 2025 para la remisión de la información solicitada.
2. Se solicitó a la Dirección Corporativa, el plan de austeridad para la vigencia 2025 y se verificó su publicación en la página web de TRANSMILENIO S.A.
3. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa con los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el plan de austeridad para TRANSMILENIO S.A. de conformidad con lo preceptuado en el decreto 062 de 2024.
4. Se efectuaron verificaciones respecto de las acciones adelantadas en el plan de austeridad planteado para la vigencia 2025, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI- 2025-034 del 10 de septiembre de 2025.
5. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron para mejorar la austeridad del gasto de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

1. **Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2025-034.**

La Dirección Corporativa realizó el siguiente reporte respecto a las recomendaciones establecidas en el informe OCI-2025-034.

Tabla 1. Reporte recomendaciones.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA POR EL ÁREA
1) Verificar y definir si el Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" aún se encuentra vigente en los temas de austeridad, por cuanto se menciona en el Plan de Austeridad en el Gasto Público publicado en la página web desde julio de 2025.	En atención al requerimiento, se informa que el Decreto 1737 de 1998 (21 de agosto) continúa vigente y mantiene su aplicabilidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, razón por la cual se menciona en el Plan de Austeridad en el Gasto Público publicado en la página web institucional desde julio de 2025.
2) Verificar y definir si la Resolución 343 de 2020 ("Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A.") se debe modificar teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, que se menciona en allí, fue derogado por el Decreto 062 de 2024.	En atención al requerimiento, y una vez verificada la Resolución 343 de 2020, se informa que esta será modificada para ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, el cual derogó el Decreto 492 de 2019 mencionado en dicha resolución, así como a las normas que lo modifiquen o sustituyan.
3) Mitigar los dos riesgos detectados en cuanto a la imprecisión de la información de gastos suministrada por la Entidad, para el análisis de la efectividad de las medidas de austeridad en el gasto contempladas en el plan. Lo anterior por cuanto al reportar los giros realizados en vez de los gastos incurridos dentro del periodo reportado, puede distorsionar el resultado del indicador y la eficacia de las medidas de austeridad implementadas.	En atención al requerimiento, se informa que la Dirección ha cumplido con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024, asegurando la implementación y reporte de las medidas de austeridad en el gasto público. Asimismo, se tiene claridad sobre el criterio de reporte definido, el cual corresponde a los giros realizados durante el periodo, con base en las facturas recibidas por el servicio de telefonía. Por lo anterior, no se considera necesario implementar acciones adicionales para mitigar los riesgos señalados, toda vez que la información reportada refleja de manera precisa los pagos efectuados. El registro se realiza conforme a los giros efectuados, independientemente del consumo, por lo que no se ha generado imprecisión en los datos suministrados.
4) Considerando que el plan de austeridad es un instrumento de gestión, que garantiza que los recursos de la Entidad se utilicen de manera óptima se sugiere analizar la viabilidad de incluir los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 062 de 2024.	En atención al requerimiento, se informa que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, la entidad aplicará durante la presente vigencia fiscal los indicadores previamente reportados ante la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Movilidad, en observancia de los principios de legalidad y eficiencia administrativa. No obstante, se analizará la viabilidad de incluir los artículos 7, 8 y 9 en la formulación del nuevo Plan de Austeridad para la vigencia 2026, previa evaluación de su pertinencia y conveniencia, considerando que su aplicación no es obligatoria para las empresas industriales y comerciales del Estado, según lo previsto en la norma.

Fuente: Informe remitido por la Dirección Corporativa.

1) La Oficina de Control Interno verificó que el Decreto 1737 de 1998 se mantiene vigente; sin embargo, ha sido complementado y actualizado por normas posteriores, entre ellas el

Decreto 984 de 2012. Por eso, se sugiere incluir la referencia a las disposiciones que han modificado o actualizado el citado decreto, con el fin de garantizar una presentación normativa completa y actualizada.

2) La Oficina de Control Interno verificará, en el próximo seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Entidad, la modificación señalada, con el fin de constatar que dicha actualización se haya realizado en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024.

3) La Oficina de Control Interno realizará los análisis correspondientes sobre las cifras reportadas por la Entidad en relación con el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, conforme a lo establecido en el respectivo Plan de Austeridad para cada vigencia.

   Para garantizar la consistencia y confiabilidad de los resultados comparativos entre periodos, se requiere que los pagos asociados a los servicios prestados se efectúen dentro del mismo periodo reportado, evitando la acumulación de cobros que pueda generar distorsiones en la interpretación de la ejecución y en la evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad.

4) La Oficina de Control Interno verificará, en el próximo seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Entidad, que en la formulación del Plan de Austeridad para la vigencia 2026 se hayan incorporado los artículos 7, 8 y 9, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

2. **Análisis de los gastos comparativos vigencias 2024-2025.**

El siguiente análisis se realiza con base en los documentos «PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TRANSMILENIO S.A. PERIODO: julio a septiembre 2025» y «Soportes de ejecución presupuestal de gastos», suministrados por la Dirección Corporativa.

Mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2025, la Dirección Corporativa remitió el reporte de gastos, para cada uno de los conceptos del plan de austeridad para la vigencia 2025, y se procedió a realizar la verificación de la consistencia de las cifras para el tercer trimestre de 2024 y de 2025.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2025, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Áreas responsables de los gastos asociados.

Concepto: gasto asociado	Indicador austeridad planeado	Responsable del cumplimiento y seguimiento
Artículo 15. Telefonía.	2%	Dirección Corporativa
Artículo 16. Vehículos Oficiales.	3%	Dirección Corporativa

Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2025 publicado en la página web de la Entidad.

Con las cifras reportadas por la Dirección Corporativa de la Entidad, se pudo establecer lo siguiente:

a. Artículo 15. Telefonía.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Corporativa, a continuación, se detalla la variación correspondiente:

Tabla 3. Detalle variación artículo 15.

Componente	III Trimestre 2024 (julio-agosto-septiembre)	III Trimestre 2025 (julio-agosto-septiembre)	Resultado Indicador Austeridad
Artículo 15. Telefonía	$6.928.706	$2.930.316	57.71%

Fuente: «Plan de Austeridad del Gasto Público TRANSMILENIO S.A. Periodo: julio-agosto-septiembre 2025» suministrado por la Dirección Corporativa.

De igual manera, la Dirección Corporativa indicó que el resultado obtenido obedece a los siguientes factores:

«... Esta disminución obedece a la depuración de líneas en desuso, lo cual permitió mejorar significativamente la eficiencia del gasto destinado a los servicios de comunicaciones.
Adicionalmente, se registró una reducción del 90 % en el número de líneas telefónicas, al pasar de 20 líneas en 2024 a únicamente 2 en 2025. Estas líneas corresponden al canal primario E1, indispensable para el adecuado funcionamiento del PBX corporativo y para garantizar la operación de las 287 extensiones activas que soportan la comunicación interna y externa de la entidad. La optimización se llevó a cabo sin afectar la continuidad del servicio y en concordancia con las políticas institucionales de austeridad en el gasto público.»

Para verificar la anterior información, la Oficina de Control Interno procedió a consultar los registros de tesorería que reposan en el aplicativo JSP7 donde se evidencio lo siguiente:

Tabla 4. Detalle de pagos a la E.T.B.

Fecha de pago	Orden de pago	Valor	Periodo de Consumo
31-07-2024	15414	4.539.320	Junio 2024
23-08-2024	16315	2.299.900	Julio 2024
16-09-2024	17177	2.285.800	Agosto 2024
	Total	**$9.125.020**	

Fuente: «Aplicativo JSP7 – Reportes Ordenes de Pago 2024»

Tabla 5. Detalle de pagos a la E.T.B.

Fecha de pago	Orden de pago	Valor	Periodo de Consumo
28-07-2025	11782	124.590	Junio 2025
14-08-2025	13256	900.260	Julio 2025
25-09-2025	15229	942.070	Agosto 2025
	Total	**$1.966.920**	

Fuente: «Aplicativo JSP7 – Reportes Ordenes de Pago 2025»

La Oficina de Control Interno, al realizar la conciliación de los giros por concepto de telefonía correspondientes al tercer trimestre del periodo 2024-2025, evidenció que los valores reportados por la Dirección Corporativa no corresponden a los registros efectivos extraídos del aplicativo JSP7.

Dichos registros muestran una reducción del 78.44% en este concepto de telefonía.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Corporativa, a continuación, se detalla la variación correspondiente:

Tabla 6. Detalle variación artículo 16.

Componente	III Trimestre 2024 (julio-agosto-septiembre)	III Trimestre 2025 (julio-agosto-septiembre)	Resultado Indicador Austeridad
Artículo 16. Vehículos Oficiales	$1.283.328.859	$1.312.863.884	2.30%

Fuente: «Plan de Austeridad del Gasto Público TRANSMILENIO S.A. Periodo: julio-agosto-septiembre 2025» suministrado por la Dirección Corporativa.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa esta variación obedece a que:

«Dicho aumento obedece principalmente a factores como el alza en el precio de los combustibles, mayores costos de mantenimiento, pólizas de seguro, SOAT, revisiones técnico-mecánicas y ajustes salariales de los conductores, entre otros.

En consecuencia, el costo mensual de un vehículo presenta una tendencia creciente año tras año. No obstante, la entidad ha implementado medidas orientadas a la austeridad y eficiencia en el gasto, tales como:

- Promover activamente el uso del transporte público.
- Priorizar la asignación de vehículos a actividades estrictamente misionales.
- Optimizar la flota mediante la organización de rutas y ajustes operativos.

Como resultado de estas acciones, para julio de 2025 se logró reducir la flota de 16 a 15 vehículos de transporte especial de pasajeros. Finalmente, se precisa que la información reportada sobre los giros comparativos del III trimestre comparativos 2024 y de 2025 (julio, agosto septiembre) corresponden de manera exacta a los periodos mensuales de facturación del servicio de transporte.

Por otra parte, aunque no corresponde a una meta establecida, se realizó un análisis comparativo del consumo de acueducto entre los periodos enero-septiembre de 2024 y 2025, evidenciándose una disminución del 17,52% en los metros cúbicos consumidos. Esta reducción representa un ahorro de $125.588.145, equivalente a una disminución del 21,35% en el gasto.

Este logro fue posible gracias a la implementación de un plan de trabajo articulado con áreas internas y con la Empresa de Acueducto, que incluyó el cambio de medidores, el seguimiento mensual de consumos fuera de promedio y visitas técnicas posteriores. Estas acciones permitieron corregir oportunamente las variaciones y asegurar un uso eficiente de los recursos, generando un impacto positivo en la gestión realizada.»

Para verificar la anterior información, la Oficina de Control Interno procedió a consultar los registros de tesorería que reposan en el aplicativo JSP7 donde se evidencio lo siguiente:

Tabla 7. Detalle de pagos a CONSORCIO TRANSPORTE TM

Fecha	Orden de pago	Valor	Periodo de Consumo
03-07-2024	13524	302.482.284	Mayo 2024
30-07-2024	15205	300.132.632	Junio 2024
30-07-2024	15221	76.126.970	Junio 2024
20-08-2024	15512	299.348.004	Julio 2024
03-09-2024	17000	123.686.776	Julio 2024
24-09-2024	18396	128.543.452	Agosto 2024
	Total	$1.230.320.118	

Fuente: «Aplicativo JSP7 – Reportes Ordenes de Pago 2024»

Tabla 8. Detalle de pagos a CONSORCIO TRANSPORTES TM 2024

Fecha	Orden de pago	Valor	Periodo Consumo
01-07-2025	10192	67.539.253	Mayo 2025
01-07-2025	10214	361.401.870	Mayo 2025
28-07-2025	11765	58.201.917	Junio 2025
30-07-2025	11949	359.200.459	Junio 2025
01-09-2025	13561	360.632.617	Julio 2025
01-09-2025	13562	61.062.896	Julio 2025
29-09-2025	15279	57.597.008	Agosto 2025
Total		$1.325.600.020	

Fuente: «Aplicativo JSP7 – Reportes Ordenes de Pago 2025»

La Oficina de Control Interno, al realizar la conciliación de los giros por concepto de transporte correspondientes al tercer trimestre del periodo 2024-2025, evidenció que los valores reportados por la Dirección Corporativa no corresponden a los registros efectivos extraídos del aplicativo JSP7.

Los registros evidencian un incremento del 7.74% en el concepto de transporte. La Dirección Corporativa justifica este aumento por factores como el alza en el precio de los combustibles, mayores costos de mantenimiento, pólizas de seguro, SOAT, revisiones técnico-mecánicas y ajustes salariales de los conductores, entre otros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia de 2025 frente a la vigencia 2024 se concluye que, gracias a la depuración de líneas telefónicas en desuso y la reducción del 90 % en el número de líneas, se logró una disminución real del 78.44 % en el gasto de telefonía durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, reflejando una gestión eficiente y coherente con las políticas de austeridad de la Entidad.

En cuanto al concepto del gasto de transporte se evidencio que, pese a las medidas de austeridad aplicadas, este aumentó realmente un 7.74 % en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, debido principalmente al alza en combustibles, mantenimiento y

seguros.

Se recomienda lo siguiente:

1) Para asegurar la consistencia y confiabilidad en los resultados comparativos entre periodos, se recomienda evitar la acumulación de cobros que pueda generar distorsiones en la interpretación de la ejecución y en la evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad.

2) Se recomienda revisar regularmente los costos que afectan el concepto de transporte para encontrar formas de optimizarlos y asegurarse de que los aumentos se mantengan en niveles razonables, evitando que afecten de manera importante la evaluación de las medidas de austeridad.

3) Con base en la información reportada por la Dirección Corporativa, se recomienda analizar la viabilidad de incorporar en el plan de austeridad del gasto de la Entidad para la vigencia 2026 lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062 de 2024, respecto al uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

Este documento se expide el día 10 de diciembre de 2025, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, Jefe de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

SANDRA JANNETTE CAMARGO ACOSTA

Firmado digitalmente por SANDRA JANNETTE CAMARGO ACOSTA
Fecha: 2025.12.11 09:22:27 -05'00'

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquin – Profesional Universitario G4.

Código: 80101